INFORME DE EVALUACIÓN - PROCESO DE INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA MINC-010-2024, OBJETO: "RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIONES EXTERNAS, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN, REQUERIDOS EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"

En Bucaramanga, Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024, el Comité evaluador, designado, por medio de Resolución 240 de 2024, procede a realizar la evaluación de la siguiente manera:

- Maria Fernanda Arévalo Plata – Directora Administrativa y Financiera – Aspectos Técnicos

- Carlos Mauricio Montañez – Asesor Jurídico CPS – Aspectos Jurídicos.

- Luz Dary Medina Gómez – Profesional apoyo financiero CPS – Aspectos financieros.

Lo anterior, con el fin de presentar Informe de Evaluación dentro del Proceso de referencia "**MINC-010-2024"**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se presentó una (01) propuesta a través de la plataforma SECOP II, tal como consta en el acta de cierre del proceso de la siguiente manera:

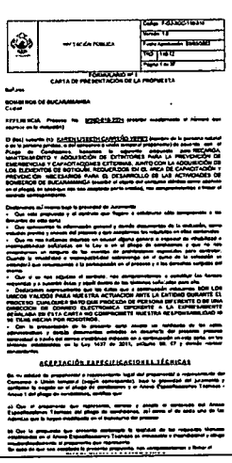
LISTA DE OFERTAS

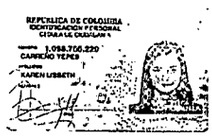
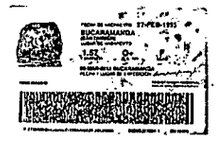
Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINC-010-2024	KAREN LISSETH CARREÑO YEPES	Oferta en evaluación	11/10/2024 12:14 PM	4.457.700 COP

Así las cosas se tuvo único proponente, razón por la cual se procede a evaluar la única oferta allegada, se realizará la evaluación de la oferta de, CARREÑO YEPES KAREN LISSETH, y en caso de que no se encuentre habitada y de estar habilitado se le adjudicará o de lo contrario al no subsanar o estar habilitado se declarara desierto el proceso de la referencia.

A continuación, se realiza el informe de evaluación de la siguiente manera:

No	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO	
	REQUISITOS DEL ORDEN JURÍDICO	**CARREÑO YEPES KAREN LISSETH y/o ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL NIT: 1098766229-4**
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa NO estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la presente **Invitación a Presentar Oferta.**	**CUMPLE** 

2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**  
3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bucaramanga CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Fecha expedición: 09/09/2024 HORA: 20:10:7 Recibo No. 11704593, Valor: $3.700 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0XH52A9C86 Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA Nombre: ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL - SU SEGURIDAD ES NUESTRO COMPROMISO Municipio: Girón Matrícula No. 376289 Fecha de matrícula: 25 de Mayo de 2017 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 10 de Enero de 2024 Activos Vinculados: $1.700.000.00 UBICACIÓN Dirección Comercial: CARRERA 6 # 3 - 37 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA Municipio: Girón Correo electrónico: ecoseguridadindustrial@gmail.com Teléfono comercial 1: 3163548535 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó C E R T I F I C A QUE POR Documento privado DE 2021/01/12 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2021/01/12 con el No 1043178 del libro XV COMPTA, CANCELACION MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BODEGA DE ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL, UBICADO ZONA INDUSTRIAL CHIMITA, GIRON CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: 4759 Actividad secundaria Código CIIU: 9511 Otras actividades Código CIIU: 8129 Otras actividades Código CIIU: 8020 Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: VENTA Y RECARGA Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EXTINTORES, IMPLEMENTOS DE EMERGENCIA, EQUIPOS HOSPITALARIOS, CAPACITACION EN MANEJO DE EXTINTORES, PLANES DE EMERGENCIA, PRIMEROS AUXILIOS Y SANEAMIENTO BASICO, LIMPIZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA, Página 1 de 3 Firma válida Firma Electrónica

	del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, asi como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la	

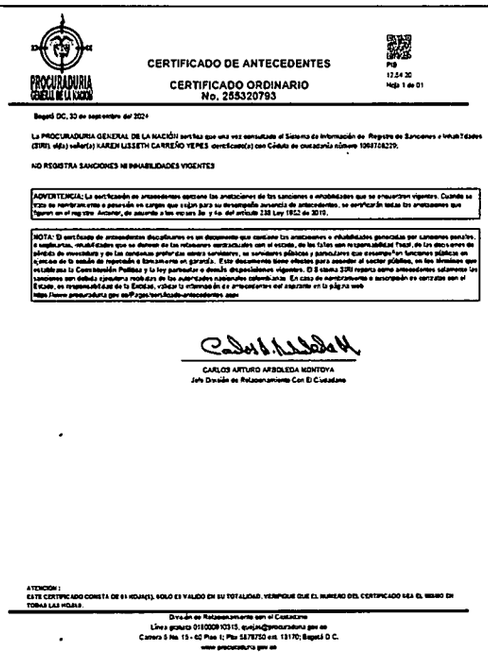
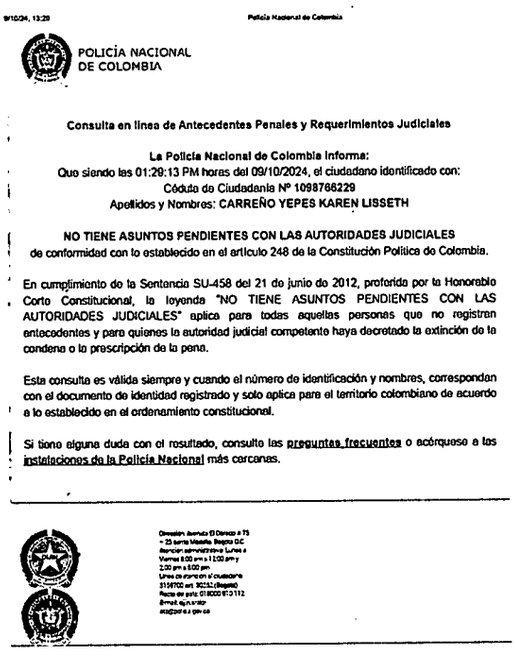
Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
4.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	**N/A**

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

5.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior, de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**N/A**
6.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente	**CUMPLE**  INVITACIÓN PÚBLICA Código: F-GJ-SGC-113-018 Versión: 1.0 Fecha Aprobación: 08/03/2022 TRD 110-12 Página 1 de 37 FORMULARIO No. 02 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES) KAREN LISSETH CARREÑO YEPES, identificado (a) con C.C. 1098765230 de BUCARAMANGA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (este último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. [En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.] EXONERADA DEL PAGO DE PARAFISCALES SEGUN LA Ley 1607 de 2012. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. Dada en BUCARAMANGA a los (10) diez días del mes de octubre de 2024 FIRMA NOMBRE DE QUIEN DECLARA: KAREN LISSETH CARREÑO YEPES EXCELENCIA Y COMPROMISO Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13 Bucaramanga, Santander PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123 Telefax: Dirección General: 6522220

	firmada en ORIGINAL. En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos.	
7.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 1952 DE 2019, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloria General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas juridicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE** CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2024, a las 13:29:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. | Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía | | No. Identificación | 1098766229 | | Código de Verificación | 10987662292410091329 25 | Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado Generó: WEB Con el Código de Verificación puede comprobar la autenticidad del Certificado. Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 3187500 - Bogotá D.C. Colombia Contraloría General SC, BOGOTA, D.C. Página 1 de 1
8.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e	**CUMPLE**

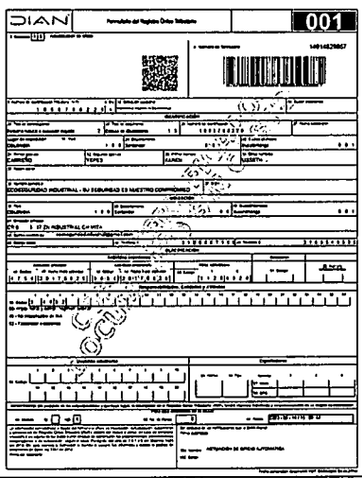
	Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 255320793 Bogotá DC, 30 de septiembre del 2024 LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sancionados e Inhabilitados (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LISSETH CARREÑO YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098766229. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes excluye las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo 38 de la Ley 190 de 1995, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, administrativas, disciplinarias que se dictaron de los ciudadanos relacionados con el estado, de los tales son responsabilidad fiscal, de los directores de partidos de movimientos y de los candidatos inscritos para servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas en virtud de la sanción de inhabilidad o suspensión en general. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El sistema SIRI reporta como antecedentes disciplinarios las sanciones con debida ejecutoria registradas por las autoridades nacionales colombianas. En caso de administrativa o suspensión es ejercidas con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la vigencia de los antecedentes del suscrito en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano ATENCION ! ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano Línea gratuita 018000 903 315, quejas@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 62 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co
9.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**  9/10/24, 13:29 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:29:13 PM horas del 09/10/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1098766229 Apellidos y Nombres: CARREÑO YEPES KAREN LISSETH NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano 3159700 ext. 90252 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 Email: ag.n.v.soc atag2ane.a.gov.co

10.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)** Ningún proponente, representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policia Nacional (Art 183).	**CUMPLE** Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
11.	**VERIFICACIÓN DE NO INCURRIR EN INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional. Para efectos de la verificación, deberá allegarse en la Oferta el Impreso de la Consulta en el respectivo sistema de cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como el mismo Certificado para los Representantes Legales de las Personas Jurídicas. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural. Los certificados deben haber sido expedidos con fecha no superior a treinta (30) días.	**CUMPLE** CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: NO REGISTRA INHABILIDAD
12.	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica deberá acreditar no estar incurso en inhabilidad por inscripción en el REDAM, para lo cual deberá allegar certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.	**CUMPLE**

		TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098768229 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Esta certificación es válido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número corresponden en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 10/10/2024 07:38 PM Código Verificación: CJYC33FHK9 Válida hasta: 09/01/2025 Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
13.	**CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente, persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE** INVITACIÓN PÚBLICA | Código: F-GJ-SGC-110-016 | Versión: 1.0 | Fecha Aprobación: 08/05/2022 | TRD 110-12 | Página 1 de 37 FORMULARIO N° 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El (los) suscrito (s) a saber: KAREN LISSETH CARREÑO YEPES, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098768229, expedida en BUCARAMANGA, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas. 2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta. La presente certificación se expide en BUCARAMANGA a los DIEZ (10) días del mes de octubre, del año 2024, para efectos del proceso de selección de Mínima cuantía Nº MINC-010-2024, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.. El proponente FIRMA: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: KAREN LISSETH CARREÑO YEPES NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL NIT O C.C.: 1098768229-4 CIUDAD: GIRON DIRECCIÓN: CRA 0 # 3-37 ZONA INDUSTRIAL CHIMITA TELÉFONO: CELULAR: 3183548535 - 3108667158 TELEFAX: E-MAIL: ecoseguridadindustrial@gmail.com
14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original.	**CUMPLE** INVITACIÓN PÚBLICA | Código: F-GJ-SGC-110-016 | Versión: 1.0 | Fecha Aprobación: 08/05/2022 | TRD 110-12 | Página 1 de 37 FORMULARIO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Bucaramanga, 10 octubre 2024 Señores Bomberos de Bucaramanga E.S.D. REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO MINC-010-2024 - OBJETO - RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIONES EN LA MISMA, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN, REQUERIDOS EN LA AREA DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. El (los) suscrito (s) KAREN LISSETH CARREÑO YEPES, (nombres, apellos de la sociedad Ajuste temporal / consorcio) ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL, representado (s) por KAREN LISSETH CARREÑO YEPES en calidad de REPRESENTANTE LEGAL domiciliado (s) en BUCARAMANGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1098768229, quien (es) en adelante se llamara coloquialmente el Proponente, manifiesta (mamfiestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1.) Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA, convocó el proceso de selección de referencia, cuyo objeto es MINC-010-2024, con el objeto de RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIONES EN LA MISMA, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN, REQUERIDOS EN LA ARÉA DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA. 2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, en el cumplimiento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en las prácticas contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes: CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Bomberos de Bucaramanga, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este sentido deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así: 1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, a realizar actos o asumir conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación. 3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso.	**CUMPLE** SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) suramericana BUCARAMANGA, 10 DE OCTUBRE DE 2024 CONDICIONES DE LA POLIZA TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS Proceso de selección/ Prestación de servicios SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA SELECCION DE MINIMA CUANTIA NUMERO MINC -010 -2024 CUYO OBJETO ES RECARGAR MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE ESTINTORES PARA LA PREVENCION DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIONES EXTERNAS, JUNTO CON LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS DE BOTIQUIN, REQUERIDOS EN EL AREA DE CUARTO CALIDAD Y PREVENCION, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA - CLIENTE -
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		
REQUISITOS DEL ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA		**CARREÑO YEPES KAREN LISSETH y/o ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL NIT: 1098766229-4**
1	**CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA – MUESTRAS** Para garantizar la calidad de los bienes ofrecidos y la correspondencia de estos con lo objetivamente requerido por la entidad, el proponente deberá acreditar en su propuesta que cumple con la totalidad de los bienes descritos en la ficha técnica, y cuya información cual será verificada por la entidad. No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la presentación de la oferta en el SECOP II, se deberán presentar unas muestras físicas con la propuesta, de mínimos cinco (05) ítems incluidos en la ficha técnica, los cuales deben ser: extintor de CO2 capacidad de 10 libras, extintor de CO2 capacidad de 5 libras, Guantes Quirúrgicos en nitrilo talla L color azul, caja x 100 und, Compresas quirúrgicas estériles (empaque individual) y Torniquetes con molinete metálico, estas muestras deberán cumplir a satisfacción con lo solicitado en la ficha técnica, so pena de rechazo de la propuesta.	**CUMPLE** 
2	**REQUISITOS DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA** Para acreditar la experiencia en la prestación de bienes y/o servicios iguales al objeto de la presente contratación, es decir "recarga, o mantenimiento, o adquisición de extintores, o adquisición de los elementos de botiquín", acreditando experiencia con	**CUMPLE** El proponente anexa experiencia con: - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA – Valor contratado: 1'170.000 - ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATÁ – Valor contratado: 275.000 - Factura de venta electrónica – INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO – Valor 1,835,000.00 **Valor total acreditado: 3'280.000**

	máximo dos (02) contratos, ejecutados y liquidados cuyo valor sea igual o superior al DIEZ por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los requisitos establecidos en la invitación:	**NOTA:** Sobre los contratos y facturas presentadas únicamente se han tomado los ítems correspondientes a: "recarga, o mantenimiento, o adquisición de extintores, o adquisición de los elementos de botiquín"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES FINANCIEROS		
REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIERO		**CARREÑO YEPES KAREN LISSETH y/o ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL NIT: 1098766229-4**
1	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**  DIAN 001
2	**CERTIFICACIÓN BANCARIA** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos.	**CUMPLE**  Certificación Bancaria Bancolombia
3	**OFERTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so	**HABILITADO** Se requirió al proponente por presunto precio artificialmente bajo, el cual el contratista dentro del termino de traslado, presentó las explicaciones correspondientes, las cuales se encuentran satisfechas por parte de la entidad, evidenciando

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

	pena del rechazo de la misma. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el FORMATO de la "PROPUESTA ECONOMICA"', certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz. La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso	que no existe riesgo alguno en el cumplimiento del contrato si se llegare a adjudicar. De tal forma que que encuentra este comité HABILITADA la oferta económica presentada por el proponente.

CONCLUSIÓN

ÍTEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	CARREÑO YEPES KAREN LISSETH y/o ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL NIT: 1098766229	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El presente Informe de Evaluación se firma el día veintiuno (21) del mes de octubre de 2024, por parte del Comité Evaluador de aspectos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos y se procede a su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co dentro del Proceso de Contratación INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA MINC-010-2024, OBJETO: "RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CAPACITACIONES EXTERNAS, JUNTO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE BOTIQUÍN, REQUERIDOS EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA", Una vez revisados los requisitos habilitantes en el cuadro de evaluación, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente contrato al oferente CARREÑO YEPES KAREN LISSETH y/o ECOSEGURIDAD INDUSTRIAL, NIT: 1098766229-4, quien se encuentra habilitado en la oferta presentada y cumple con todos los requisitos de la entidad.

EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	FIRMA: **Maria Fernanda Arévalo Plata** Directora Administrativa y Financiera
EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS	FIRMA: **Carlos Mauricio Montañez Granados** Asesor Jurídico CPS
EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS	FIRMA: **Maria Fernanda Arévalo Plata** Directora Administrativa y Financiera FIRMA: **Luz Dary Medina Gómez** Profesional apoyo financiero CPS

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220